

CONTRATO DE COMODATO E IMPARTICIÓN DE TALLER ARTÍSTICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. TIBURCIO SOTENO FERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA EL FIDEICOMISO 80378 CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, REPRESENTADO POR LA C. ROSA CRISTINA VÁZQUEZ CANO, SECRETARIA EJECUTIVA DE DICHO FIDEICOMISO, Y LA M.D. LINDA BERENICE MIRANDA RAMÍREZ, DIRECTORA DE CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, EN ADELANTE "EL COMODATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. DE "EL COMODANTE":

- A) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DEDICADO FORMALMENTE Y PROFESIONALMENTE A LA ESCULTURA, POSEEDOR DE DIVERSAS OBRAS, MISMAS QUE SERÁN DETALLADAS EN EL ANEXO 1, CORRESPONDIENTE A LA LISTA DE OBRA A EXPONER.
- B) QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES DE QUIENES ESTÉN EN CONDICIONES DE EMITIRLAS, RESPECTO DE "LAS PIEZAS" QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1, Y QUE, FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES NECESARIOS PARA IMPARTIR UN TALLER DE ESCULTURA EN CERÁMICA DENOMINADO "ÁRBOLES DE LA VIDA".
- D) QUE SU REPRESENTANTE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, TANTO DE LA EXPOSICIÓN "ÁRBOLES DE LA VIDA, DE TIBURCIO SOTENO", COMO DEL TALLER DENOMINADO "ÁRBOLES DE LA VIDA", SERÁ ÉL MISMO.
- E) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES [REDACTED] Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED] MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- F) MANIFIESTA EL ANTES DESCRITO QUE ES SU DESEO EXPONER ANTE EL PÚBLICO CHIHUAHUENSE LA OBRA DETALLADA EN EL ANEXO 1, CONSISTENTE DE VEINTE ESCULTURAS EN DIFERENTES FORMATOS, EN UNA DE LAS SALAS DE EXPOSICIÓN TEMPORAL DE CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.

II.- DE "EL COMODATARIO":

- A) QUE CON FECHA PRIMERO DE MAYO DE 2004 SE CELEBRÓ UN CONTRATO DE FIDEICOMISO SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE LA CULTURA MEXICANA A.C." CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES, Y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CON EL CARÁCTER DE FIDUCIARIA; CON LA COMPARECENCIA, EN SU CARÁCTER DE APORTANTES SOLIDARIOS EL ENTONCES CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, HOY SECRETARÍA DE CULTURA, EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA ENTONCES COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, HOY INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CON OBJETO DE ESTABLECER UN MECANISMO QUE SIRVA PARA ADMINISTRAR DE MANERA TRANSPARENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTABLECER Y OPERAR EL CENTRO CULTURAL DENOMINADO "CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL" DENTRO DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO PALACIO FEDERAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- B) QUE SU FINALIDAD GENERAL, DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA SEXTA DEL REFERIDO CONTRATO, ES LA DE ESTABLECER UN MECANISMO QUE SIRVA PARA ADMINISTRAR DE MANERA TRANSPARENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTABLECER Y OPERAR LA "CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL" EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL.
- C) QUE SU REPRESENTANTE, ROSA CRISTINA VÁZQUEZ CANO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO CON FACULTADES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL FIDEICOMISO, SEGÚN PODER EXPEDIDO ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN EL LIBRO NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS, ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE SE LE OTORGA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DE DICHO FIDEICOMISO LA MÁS ÁMPLIA REPRESENTACIÓN LEGAL, Y QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA M.D. LINDA BERENICE MIRANDA RAMÍREZ, DIRECTORA DE CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.
- D) QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN

Nombre del área: Dirección
Comodato de piezas para exposición e impartición de taller artístico del Mtro. Tiburcio Soteno Fernández.

Partes que se clasifican: Tiburcio Soteno Fernández.

Transparencia Legal: Del acuerdo establecido en los Artículos 128 y 134 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua, así como el Capítulo IX, secciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Declaración de la Información,

así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Firma del Titular del Área y Firma de quien clasifica: [Firma]

Fecha número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública: 31 de agosto 2017, Acta 001/2017.

DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LIBERTAD NO. 901, ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH., C.P. 31000.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

"EL COMODANTE" OTORGA GRATUITAMENTE A "EL COMODATARIO" POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **13 DE MAYO AL 2 DE AGOSTO DE 2021**, EL USO DE "LAS PIEZAS", QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO, LISTA DE OBRA, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", CORRE AGREGADO AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, FORMANDO PARTE DEL MISMO Y DENTRO DE LA EXPOSICIÓN TITULADA "ÁRBOLES DE LA VIDA, DE TIBURCIO SOTENO".

EL PRÉSTAMO DE "LAS PIEZAS" SE REALIZA CON EL FIN DE QUE "EL COMODATARIO" LAS EXHIBA EN CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, UBICADA EN LIBERTAD 901, ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH., C.P. 31000.

"EL COMODATARIO" DECLARA REQUERIR LOS SERVICIOS DE "EL COMODANTE" EN VIRTUD DE LOS PROGRAMAS Y NECESIDADES ESTABLECIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CASA CHIHUAHUA Y POR TAL MOTIVO SUSCRIBEN "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO CIVIL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADOS EN SU MODALIDAD DE TALLERES EDUCATIVOS, MISMO QUE ESTÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ARTÍCULOS DE 2504 AL 2513.

DICHO TALLER IMPLICARÁ UN PAGO EQUIVALENTE A \$52,200.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPARTICIÓN DE TALLER, EL CUAL SERÁ REALIZADO EN DOCE SESIONES DE 4 HORAS CADA UNA, DEL **14 AL 25 DE MAYO DE 2021**.

"EL COMODATARIO" CUBRIRÁ EL COSTO CON EL 50% DE ANTICIPO Y EL RESTO AL CONCLUIR EL TALLER MENCIONADO. "EL COMODANTE" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA RESPECTIVA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y/O ESTATAL CON LOS DESCUENTOS FISCALES CORRESPONDIENTES A RETENCIONES SI ASÍ PROCEDIERA.

"EL COMODANTE" IMPARTIRÁ EL TALLER EN DOS HORARIOS, DE LAS **10:00 A LAS 13:00 HORAS** Y DE LAS **17:00 A LAS 20:00 HORAS**.

"EL COMODANTE" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS PERSONALMENTE, CON LOS AUXILIARES NECESARIOS BAJO SU ESTRICTA VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN Y SÓLO PODRÁ DELEGAR, PREVIO AVISO A "EL COMODATARIO", Y EN CUYO CASO RESPONDERÁ DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DICHOS TERCEROS Y SERÁ TAMBIÉN RESPONSABLE DE LOS HONORARIOS, ASPECTOS FISCALES Y EN SU CASO LABORES CON DICHAS PERSONAS, INCLUSO LOS AUXILIARES.

SEGUNDA. ENTREGA.

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS DE VIGILANCIA DE "LAS PIEZAS", DURANTE SU EXHIBICIÓN.

PARA LO ANTERIOR, SE ELABORARÁN LAS SIGUIENTES ACTAS QUE, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR QUIENES EN ELLAS INTERVENGAN, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXOS:

- 1 DE ENTREGA-RECEPCIÓN;
- 2 DE DEVOLUCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL A "EL COMODANTE";
- 3 ESTADOS DE CONDICIÓN DE OBRA A LA ENTREGA; Y
- 4 ESTADOS DE CONDICIÓN DE OBRA A LA DEVOLUCIÓN.

ADICIONALMENTE "EL COMODATARIO" CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE EL "COMODANTE", POR MOTIVO DE INAUGURACIÓN DE EXPOSICIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLER.

TERCERA. LINEAMIENTOS DE TRANSPORTE.

EL TRASLADO DE "LAS PIEZAS" SERÁ EFECTUADO POR "EL COMODATARIO" DESDE EL LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN HASTA AQUEL EN QUE DEBERÁN SER EXHIBIDOS, Y POSTERIORMENTE DE REGRESO AL SITIO EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN.

CUARTA. GASTOS ADICIONALES.

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL COMODANTE" TODOS AQUELLOS GASTOS ACCESORIOS

QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN, LOS CUALES DE MANERA LIMITATIVA SON: VIGILANCIA, FOTOGRAFÍAS, MATERIALES IMPRESOS Y PAPELERÍA REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LA IMAGEN DE LA EXPOSICIÓN.

QUINTA. SEGUROS.

"EL COMODATARIO" RESPONDERÁ DE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO O DETERIORO QUE SUFRAN "LAS PIEZAS" A PARTIR DE SU DESMONTAJE DEL LUGAR DE SU UBICACIÓN ORIGINAL Y MIENTRAS LOS MISMOS NO HAYAN SIDO DEVUELTOS A "EL COMODANTE".

PARA ESTOS EFECTOS, "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL DEL AVALÚO SEÑALADO EN EL ANEXO UNO, LISTA DE OBRA, EN LA CUAL SE DESIGNA COMO BENEFICIARIO A "EL COMODANTE".

CON RELACIÓN A LO EXPRESADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL COMODATARIO" ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUBRIR EL MONTO DE LA PRIMA CON LA EMPRESA ASEGURADORA MEXICANA DESIGNADA.
2. PAGAR, EN CASO DE SINIESTRO, EL DEDUCIBLE DEL SEGURO Y ENCARGARSE DE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO LAS QUE TENGAN QUE REALIZARSE PARA LA DEVOLUCIÓN DE "LAS PIEZAS", EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, "EL COMODANTE" PODRÁ REALIZAR LAS GESTIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA OBTENER LA INDEMNIZACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DE "LAS PIEZAS" EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.

SEXTA. EMBALAJE Y EMPAQUE.

"EL COMODATARIO", CUBRIRÁ LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL EMBALAJE DE "LAS PIEZAS", TANTO PARA EL TRASLADO A SU ENTREGA, COMO PARA EL TRASLADO DE REGRESO. "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A UTILIZAR LOS MATERIALES ADECUADOS PARA EL EMBALAJE Y EMPAQUE, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE "LAS PIEZAS", PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS.

SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN ESPECIAL.

"EL COMODATARIO", PODRÁ REALIZAR LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE "LAS PIEZAS", DEBIENDO OTORGAR SIEMPRE EL CRÉDITO A "EL COMODANTE".

ASIMISMO, "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A OTORGAR LOS CRÉDITOS RESPECTIVOS A "EL COMODANTE", EN TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE DIFUSIÓN Y DE PUBLICIDAD, INVITACIONES, CATÁLOGOS, AUDIOVISUALES, CARTELES Y MUSEOGRAFÍA QUE SE REALICEN EN TORNO A LA EXPOSICIÓN Y TALLER.

OCTAVA. VIGILANCIA.

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A BRINDAR A "LAS PIEZAS" LOS CUIDADOS NECESARIOS PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN, TANTO EN SUS MANIOBRAS, EMPAQUES Y DESEMPAQUES, COMO DURANTE SU EXHIBICIÓN, DEBIENDO RESPONDER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, PARA LOS CASOS DE PÉRDIDA O DAÑO TOTAL O PARCIAL.

NOVENA. RESTAURACIÓN.

EN CASO DE QUE "LAS PIEZAS" LLEGARAN A SUFRIR ALGUN DAÑO O DETERIORO, A PARTIR DEL PRIMER MOVIMIENTO FÍSICO DE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA SU DEVOLUCIÓN A "EL COMODANTE", "EL COMODATARIO" DEBERÁ DAR AVISO DE INMEDIATO A "EL COMODANTE", PROPORCIONANDO EL ACTA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE Y LAS FOTOGRAFÍAS DE AQUELLAS PIEZAS QUE RESULTEN DAÑADAS, A FIN DE QUE "EL COMODANTE" DETERMINE EL LUGAR Y EL PROCEDIMIENTO DE LA RESTAURACIÓN DE LA PIEZA O PIEZAS, A CARGO Y A COSTA DE "EL COMODATARIO".

BAJO NINGÚN SUPUESTO "EL COMODATARIO" PODRÁ INTERVENIR LA PIEZA O LAS PIEZAS EN LO QUE CONCIERNE A SU RESTAURACIÓN, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR "EL COMODANTE".

DÉCIMA. UNIDAD DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO.

PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL COMODANTE" LO HARÁ PERSONALMENTE, Y PARA LOS MISMOS EFECTOS, "EL COMODATARIO" DESIGNA AL L.D.G. JORGE ALAN BEDOY ORONA, DISEÑADOR DE CURADURÍA.

DÉCIMO PRIMERA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ DESDE EL MOMENTO DE SU FIRMA Y TERMINARÁ HASTA QUE "LAS PIEZAS" SEAN DEVUELTAS POR "EL COMODATARIO" A "EL COMODANTE" EN EL LUGAR DE SU PROCEDENCIA, TENIENDO COMO LÍMITE QUINCE DÍAS DESPUÉS DEL CIERRE DE LA EXHIBICIÓN.

DÉCIMO SEGUNDA. LEY APLICABLE.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LA LEY APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO ES EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES, ARTÍCULOS 8-9-10, 2396 AL 2414 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DÉCIMO TERCERA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTIÓ VICIO DE VOLUNTAD ALGUNO POR EL QUE PUEDA INVALIDARSE.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA CONTROVERSIAS DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR LO QUE EN ESTE ACTO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LA QUE, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN DE COMÚN ACUERDO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

POR "EL COMODANTE"

POR "EL COMODATARIO"



TIBURCIO SOTENO FERNÁNDEZ
EXPOSITOR




ROSA CRISTINA VÁZQUEZ CANO
SECRETARIA EJECUTIVA
DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIDEICOMISO CASA CHIHUAHUA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL



M.D. LINDA BERENICE MIRANDA RAMIREZ
DIRECTORA DE CASA CHIHUAHUA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL

TESTIGOS



L.D.G. JORGE ALAN BEDOY ORONA



C.P. ALEJANDRA PACHECO ARZPE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL PROPIETARIO DE LA OBRA Y CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.

Aviso de privacidad integral

Casa chihuahua centro de patrimonio cultural con domicilio en c. Libertad no. 901, col. Centro, da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de protección de datos personales del estado de chihuahua.

La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es la elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el decreto de formación del fideicomiso casa chihuahua centro de patrimonio cultural no. 971/03 i p.o., en el contrato de fideicomiso celebrado el 1° de mayo de 2004, en el convenio modificatorio de dicho contrato con fecha del 18 de noviembre de 2014, en las reglas de operación del fideicomiso casa chihuahua y, lo contenido en el artículo 381 y demás relativos de la ley de títulos y operaciones de crédito, estos documentos pueden ser consultados a texto completo en el sitio web http://casachihuahua.org.mx/transparencia/casa_transparencia.php#marco.

Los datos personales serán tratados para llevar a cabo el documento legal que formalice su participación en la actividad designada por casa chihuahua, así como el uso de una fotografía para el cartel de difusión del evento a realizar; por lo que se recabarán los siguientes datos: nombre, fecha de nacimiento, domicilio, nacionalidad, fotografía del individuo, número telefónico, RFC y correo electrónico, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales **no** podrán ser transferidos a ningún tercero, con la finalidad de garantizar la seguridad de sus datos y el debido tratamiento que les de este organismo.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales, así como negativa al tratamiento de sus datos, ante la unidad de transparencia con domicilio en calle libertad no. 901, col. Centro, teléfono (614) 429-33-00 extensión 11734, correo electrónico casachihuahua@gmail.com, o por medio de la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

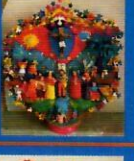

El presente aviso de privacidad y los cambios al mismo serán publicados en <http://casachihuahua.org.mx/>.

Manifiesto conocer los términos del aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento para tal efecto:

Fecha: Chihuahua, Chih., al 10 de abril de 2021.


Mtro. Tiburcio Soteno Fernández

ANEXO 1 - LISTADO DE OBRA PARA LA EXPOSICIÓN "ÁRBOLES DE LA VIDA" DEL MTR. TIBURCIO SOTENO

No.	Nombre	Técnica	Medidas	Imagen	Costo M.N.
1	Árbol de Artesanías	Barro policromado cocido con baja temperatura	67 x 56 cm.		\$15,000.00
2	Árbol de Animales	Barro policromado cocido con baja temperatura	62 x 50 cm.		\$15,000.00
3	Árbol de las dos Fridas	Barro policromado cocido con baja temperatura	77 x 68 cm.		\$23,000.00
4	Árbol de San Miguel Arcángel	Barro con anilina tradicional, cocido a baja temperatura	55 x 46 cm.		\$7,000.00
5	Árbol de Chalma	Barro con anilina tradicional, cocido a baja temperatura	97 x 84 cm.		\$23,000.00
6	Árbol del Paraíso	Barro policromado cocido con baja temperatura	60 x 46 cm.		\$15,000.00
7	Árbol Alfa y Omega	Barro negro, cocido con baja temperatura	85 x 62 cm.		\$20,000.00
8	Árbol Sirenos	Barro natural, cocido a baja temperatura	64 x 43 cm.		\$10,000.00
9	Árbol Antiguo	Barro natural, cocido a baja temperatura	38 x 15 cm.		\$1,600.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.

20	Árbol de la vida natural	Barro natural con acrílico blanco, cocido a baja temperatura	70 x 53 cm.		\$4,500.00
21	Árbol de Arca de Noé	Barro policromado, cocido a baja temperatura	25 x 18 cm.		\$2,000.00
22	Árbol de nacimiento	Barro policromado, cocido a baja temperatura	25 x 17 cm.		\$2,000.00
23	Árbol miniatura	Barro policromado, cocido a baja temperatura	22 x 15 cm.		\$2,000.00
24	Árbol miniatura 2	Barro policromado, cocido a baja temperatura	9 x 7 cm.		\$625.00
	Árbol miniatura 3	Barro policromado, cocido a baja temperatura	15 x 9 cm.		\$750.00
	Árbol miniatura 4	Barro policromado, cocido a baja temperatura	9 x 7 cm.		\$625.00
25	"El Moro"	Barro negro, cocido con baja temperatura	156x 100 cm.		\$90,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

Total \$352,150.00

10	El corazón de David	Barro natural, cocido a baja temperatura	57 x 48 cm.		\$10,000.00
11	Árbol Tierra, Paz y Libertad	Barro policromado cocido con baja temperatura	107 x 77 cm.		\$23,000.00
12	Árbol Madre Tierra	Barro policromado cocido con baja temperatura	103 x 78 cm.		\$23,000.00
13	Figuras de sanación	Barro con anilina tradicional, cocido a baja temperatura	Varias medidas		\$6,500.00
14	Árbol más que petate y metate	Barro policromado, cocido a baja temperatura	105 x 87 cm.		\$30,000.00
15	Piezas Antiguas	Barro terminado en anilina tradicional, cocido a baja temperatura	60 cm. 35 cm. 28 cm.		\$3,650.00
16	Volantín	Barro terminado en anilina tradicional, cocido a baja temperatura	50 x 50 cm.		\$6,000.00
17	Árbol Primavera	Barro natural, cocido a baja temperatura	73 x 90 cm.		\$15,000.00
18	Vigen de Guadalupe	Barro natural, cocido a baja temperatura	47 x 35 cm.		\$2,000.00
19	Árbol blanco de la vida	Barro natural conacrílico blanco, cocido a baja temperatura	35 x 35 cm.		\$900.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature